



Para despachos de oficio que se usen

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y VNO.

formadas, arciende el fondo del ramo N.º a Cator
cemilla setecientos, ochenta, y tres xx. y treinta, y un
mas. V.º y a Doscientos diez y siete mil, quarenta
y quatro xx. el delo Industrial, y nada al de Comercio
y los referidos seños Dixeran q. las consideraciones de
las cantidades q. respectivamente han señalada en
cada uno de dthos ramos a los individuos de los
y Eclesiasticos comprendidos en este dtho padron, son
las mismas q. han considerado, y señalado segun su
inteligencia, vaver, y conocimiento, y sin fraude ni
colusion alguna, vago del juramento q. tienen inter
puesto, y lo firmaron con dthos señores seg.º certifica

Quemes
D. Juan de
Sanchez
D. Juan de
Sanchez
D. Juan de
Sanchez
D. Juan de
Sanchez

Dor Joseph Moreno
Jerónimo Requena
n.º colas este bur
Jerónimo Requena
D. Juan de
D. Juan de
D. Juan de